



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.**—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
**Imprenta.**— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 9 de julio de 1996

Núm. 155

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.  
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

##### Oficina Territorial de Trabajo

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito Provincial para el Sector de Pizarras de León (Código 240380-5), y a la vista de lo prevenido en el artículo 90 y conexos del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), esta Oficina Territorial de Trabajo,

Acuerda:

1.º—Ordenar la inscripción de la tabla salarial en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

2.º—Disponer su publicación gratuita en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 25 de junio de 1996.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

#### ACTA DE FIRMA DEL INCREMENTO SALARIAL Y DEMAS CONDICIONES ECONOMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE PIZARRAS DE LEON PARA 1996

En Ponferrada, siendo las 18 horas del día 6 de mayo de 1996, se reúnen en los locales de la Delegación del Bierzo de la Federación Leonesa de Empresarios, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Pizarras, para proceder a fijar las condiciones económicas del mencionado Convenio para 1996, según lo dispuesto en su artículo 11.

Artículo único.—Las partes acuerdan aumentar en un 5,25% la tabla salarial del Convenio 1995, así como las restantes condiciones económicas del mismo, quedando así fijados los salarios hasta su finalización.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, así como la nueva tabla salarial que se adjunta a todos los

efectos, y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.—Firmas (ilegibles).

#### TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE PIZARRAS DE LEON—1996—.

EMPRESAS CON JORNADA DE LUNES A VIERNES			
Categoría	S. Base	Plus Asist.	Plus trans.
Aprendiz 16-17 años	55.279	626	292
Peón ordinario	76.738	626	292
Peón especialista	78.033	626	292
Oficial de 2.ª	79.420	626	292
Oficial de 1.ª	80.667	626	292
Auxiliar Adtvo.	69.468	546	292
Oficial 2.ª Adtvo.	79.420	626	292
Oficial 1.ª Adtvo.	80.727	626	292

EMPRESAS CON JORNADA DE LUNES A SABADO			
Categoría	S. Base	Plus Asist.	Plus trans.
Aprendiz 16-17 años	55.279	520	246
Peón ordinario	76.738	520	246
Peón especialista	78.033	520	246
Oficial de 2.ª	79.420	520	246
Oficial de 1.ª	80.667	520	246
Auxiliar Adtvo.	69.468	457	246
Oficial 2.ª Adtvo.	79.420	520	246
Oficial 1.ª Adtvo.	80.727	520	246

Dieta completa: 2.641 pesetas.

Media dieta: 1.321 pesetas.

Indemnización invalidez absoluta: 3.929.211 pesetas.

Indemnización por muerte: 3.274.527 pesetas.

6666

8.000 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Mario Fernández López, en representación de Pardo Empresa Constructora, S.A., adjudicataria de la obra de "Reparación y reforma de antiguo Palacio Municipal para Museo Histórico del Bierzo, 3.ª fase", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 20 de junio de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

6569 1.625 ptas.

\*\*\*

Por doña Avelina Merodo Fernández, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad Restaurante, con emplazamiento en Villaluz, 13-15, Cuatrovientos.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 20 de junio de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

6576 1.750 ptas.

\*\*\*

Por don Félix-Hortensio Rodríguez Gutiérrez, se ha solicitado licencia ampliación taller, con emplazamiento en Parque Industrial del Bierzo, parcela 6.2.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 20 de junio de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

6577 1.750 ptas.

\*\*\*

Por don José Luis Rocha López, actuando en representación de Talleres Abelocha, C.B., se ha solicitado licencia actividad repuestos en sótano (ampliación actividad), con emplazamiento en Parque Industrial del Bierzo, parcela 6.3.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles,

a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 20 de junio de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

6578 1.875 ptas.

\*\*\*

Por don Manuel Barrio Pérez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad Café-Bar, con emplazamiento en Carretera de Sanabria, 44.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 20 de junio de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

6579 1.750 ptas.

#### LUCILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días, que en este Ayuntamiento se tramita expediente para establecer la actividad de Casa de Alojamiento, en la calle El Carmen, 2, de la localidad de Molinaferrera, de este término municipal, a favor de don Francisco Lera Martínez, con el fin de que se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 21 de junio de 1996.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

6551 1.375 ptas.

#### VILLAMAÑAN

Habiéndose remitido por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Gerencia Territorial de León los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio de 1996, los mismos quedan a disposición del público en el Ayuntamiento, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamañán, 20 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6552 281 ptas.

#### PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 13 de junio de 1996, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, concertado con la Caja de Crédito Provincial, para financiar las obras de "Pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna, 13.ª fase y Ribas de la Valduerna, 9.ª fase", se pone en conocimiento de los interesados para que, por espacio de quince días, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, siendo sus características esenciales las siguientes:

—Importe: Un millón setecientos mil pesetas (1.700.000).

—Fecha de aprobación: 13 de junio de 1996.

—Fecha de amortización: 10 años.

—Gastos de administración: 259.399 pesetas.

—Garantía del pago de las anualidades: Las indicadas en la 4.ª estipulación.

Palacios de la Valduerna, 19 de junio de 1996.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

6553 531 ptas.

## JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión de 6 de junio de 1996, aprobó los padrones elaborados por el Centro de Gestión Catastral relativos a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, del ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 77.1 y 78.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre; así como en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, aquéllos se ponen de manifiesto al público por plazo de quince días y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los citados padrones, pueden los interesados interponer los siguientes recursos, en los plazos que igualmente se indican:

1.—De reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurrido un mes desde su presentación no fuera notificada resolución alguna.

2.—Contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y de un año desde la interposición del recurso de reposición si no hubiere sido resuelto expresamente.

Joarilla de las Matas, 19 de junio de 1996.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 6 de junio de 1996, acordó designar con carácter permanente los miembros que han de constituir la mesa de contratación de esta entidad que prescribe el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, del Ministerio de Economía y Hacienda, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, siendo su composición como sigue:

Presidente: El de la Corporación, don Santiago García Mencía.

Vocales: Don Ladislao Enríquez Mazariegos.

Don Genaro Martínez Santamarta.

Don Valentín González García.

Secretario: El del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto arriba citado.

Joarilla de las Matas, 19 de junio de 1996.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

6554 1.438 ptas.

## CUBILLAS DE LOS OTEROS

Se someten a información pública, por el plazo que se indica los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento el 22 de mayo de 1996:

—Presupuesto municipal para 1996 (aprobación inicial) por plazo de 15 días.

—Renovación del padrón municipal de habitantes a 1 de mayo de 1996, por un plazo de un mes.

El Alcalde (ilegible).

6555 281 ptas.

## LA ERCINA

Por doña Magdalena González Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad ganadera en corral doméstico con dos cerdos reproductores para la cría y venta de lechones, en la calle Real, número 9, de la localidad de Láiz de

las Arrimadas. Lo que se hace público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

La Ercina, 21 de junio de 1996.—La Alcaldesa (ilegible).

6556 1.000 ptas.

## BURON

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto municipal para 1996, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39.88 de Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	3.500.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	750.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.100.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.800.000
<b>Total ingresos</b>	<b>14.150.000</b>

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	6.500.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	4.300.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	600.000
Cap. 6.—Inversiones reales	2.750.000
<b>Total gastos</b>	<b>14.150.000</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Burón, 18 de junio de 1996.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

6557 781 ptas.

## MOLINASECA

No habiéndose producido reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el año 1996, éste ha quedado definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.—Impuestos directos	4.111.000
Capítulo 2.—Impuestos indirectos	2.599.000
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	4.700.000
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	11.180.000
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales	250.000
Capítulo 7.—Transferencias de capital	11.784.000
<b>Total</b>	<b>34.624.000</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.—Gastos de personal	6.875.000
Capítulo 2.—Compra de bienes y servicios	11.479.000
Capítulo 3.—Gastos financieros	170.000
Capítulo 6.—Inversiones reales	6.796.000
Capítulo 7.—Transferencias de capital	9.050.000
Capítulo 9.—Pasivos financieros	254.000
<b>Total</b>	<b>34.624.000</b>

Asimismo, queda aprobada la siguiente plantilla de personal:

*Personal funcionario:*

1 Secretario Interventor, del grupo B, nivel 16.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada con los requisitos, formas, plazos y causas establecidas en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Molinaseca, 24 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6559 875 ptas.

#### RIAÑO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1996, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal sobre protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, queda expuesta al público en las oficinas de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaño, 22 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6558 344 ptas.

\*\*\*

Acuerdo de 22 de junio de 1996, del Pleno del Ayuntamiento de Riaño, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: León.

Corporación: Ayuntamiento de Riaño.

Oferta de empleo público correspondiente a 1996.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C.

Clasificación: Escala de la Administración General, Subescala Administrativo.

Número de vacantes: Una.

Denominación del puesto: Administrativo.

Riaño, 22 de junio de 1996.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, El Alcalde (ilegible).

6560 438 ptas.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de junio de 1996, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en las oficinas de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Riaño, 22 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6561 594 ptas.

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

En el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 136, de 15 de junio de 1996, en la publicación del Presupuesto municipal de 1996, en el capítulo 2.º de gastos dice: 14.791.000 y debe decir: 14.791.496.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santa Elena de Jamuz, 20 de junio de 1996.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

6562 250 ptas.

#### POSADA DE VALDEON

Actualizados y remitidos por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio de 1996, comprensivos de los bienes de naturaleza rústica y urbana de este Ayuntamiento, éstos se encuentran a disposición del público en la Secretaría Municipal, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Posada de Valdeón, 20 de junio de 1996.—El Alcalde Presidente, Manuel Ordás Vía.

6563 344 ptas.

\*\*\*

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado, la matrícula definitiva del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1995, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del citado impuesto, se expone al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que pueda ser examinada por los interesados.

La citada matrícula estará expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento pudiendo presentarse los recursos a continuación indicados, que versen sobre la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 1, del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio.

Recursos que se indican:

—De reposición, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Estado, Delegación de León, en el plazo de quince días, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

—Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Posada de Valdeón, 2 de abril de 1996.—El Alcalde Presidente, Manuel Ordás Vía.

6564 812 ptas.

#### VILLAREJO DE ORBIGO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 20 de junio de 1996, la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Tributos y Precios Públicos que a continuación se indican:

##### TASAS

—Expedición de documentos

Precios públicos:

—Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas o elementos análogos con finalidad lucrativa.

—Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industriales y callejeras y ambulantes.

—Precio público por casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

Quedan expuestos al público en Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y en horas de oficina, los correspondientes

acuerdos con sus expedientes, así como la nueva redacción de las normas afectadas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias; dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE número 313, de 30 de diciembre de 1988).

Villarejo de Orbigo, 21 de junio de 1996.—El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.

6565

844 ptas.

\* \* \*

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151-1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150-1 de la Ley 39/1988 citado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo antes indicado no se presentan reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 21 de junio de 1996.—El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.

6566

813 ptas.

#### VEGA DE INFANZONES

Por Decreto de esta Alcaldía de 18 de junio, y por ausencia de esta Alcaldía entre los días 1 al 8 de julio de 1996, la totalidad de las funciones de Alcalde serán ejercidas en este periodo por el señor Teniente de Alcalde, don Gratiano Aller López.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, en relación con el artículo 47.2 del R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vega de Infanzones, 18 de junio de 1996.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

6567

313 ptas.

\* \* \*

Formado por este Ayuntamiento el censo canino de 1996, queda expuesto al público por periodo de quince días hábiles en esta oficina municipal, contados desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 12 de marzo de 1996, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de la Junta de Castilla y León, por la que se regula la Campaña de Lucha Antirrábica del año 1996, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Vega de Infanzones a 18 de junio de 1996.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

6568

375 ptas.

#### VALDESAMARIO

La Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, ha informado favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1994, que establece el apartado 1 y 2 del artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y conforme determina el artículo 193.3 de la misma, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Valdesamario, 21 de junio de 1996.—El Alcalde, José Díez Mínguez.

6570

344 ptas.

#### BOÑAR

Don Ignacio García Unzueta, en nombre de Embutidos Puente Porma, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de Fábrica de Embutidos y Salazones Cárnicas, que será emplazada en la localidad de Boñar, Carretera Puente Villarente a Boñar, Km. 36,5 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 24 de junio de 1996.—La Alcaldesa, Celia Reguero.

6571

2.250 ptas.

\* \* \*

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde la aprobación inicial del Presupuesto para 1996 (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 126, de fecha 3 de junio de 1996), sin que contra el mismo se haya producido impugnación ni reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 17 de mayo de 1996. El importe del mencionado presupuesto es de 181.369.930 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desglose por capítulos:

INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Impuestos directos	49.755.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	2.000.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	47.018.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	44.200.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	6.694.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7 Transferencias de capital	7.195.000
Cap. 9 Pasivos financieros	24.507.930
Total	181.369.930
GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Gastos de personal	58.409.693
Cap. 2 Gastos corrientes y servicios	53.620.000
Cap. 3 Gastos financieros	9.941.104
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.092.000

	<i>Pesetas</i>
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Inversiones reales	39.836.472
Cap. 7 Transferencias de capital	10.275.000
Cap. 9 Pasivos financieros	7.195.661
Total	181.369.930

En cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se da publicidad a la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el Presupuesto para 1996:

*A) Personal funcionario*

Denominación	N.º plazas	Grupo	Nivel	Situación
Secretario-Interventor	1	B	26	Propiedad
Administrativo	1	C	22	Id.
Auxiliar Administrativo	2	D	18	Id.
Policia Municipal	1	D	18	Id.
Auxiliar Policía Municipal	1	E	14	Id.
Conductor Municipal	1	E	14	Id.
Limpiadora	3	E	14	Id.

*B) Personal laboral fijo*

Denominación	N.º Plazas	Situación
Encargado Servicios Generales	1	Propiedad
Encargado de Obras	1	Id.
Conserje Colegio de "Valles"	1	Id.
Peón de Servicios Múltiples	4	Id.
Auxiliar no titulado Biblioteca	1	Id.

*C) Personal laboral eventual*

Denominación	N.º Plazas	Duración
Portero-Vigilante Camping-Piscinas meses	6	3
Encargado taquilla Piscinas	1	Id.
Guardarropa Piscinas	1	Id.
Socorrista Piscinas	2	Id.

Lo que se hace público para general conocimiento y conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales.

Boñar, 21 de junio de 1996.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

6572 1.938 ptas.

**BERCIANOS DEL PARAMO**

EDICTO

Doña M.ª Cruz Fidalgo Grande, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León).

Hace saber: Que como consecuencia del expediente de Contribuciones Especiales a que luego se hará mención, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 1996, y con la asistencia de todos los miembros que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

"Visto el expediente tramitado para la ejecución de las obras de «Pavimentación de calles en Bercianos, Villar y Zuares, 3.ª fase», incluida en el Plan Provincial de 1996, y leído por el señor Secretario el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, que resulta favorable al establecimiento de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra referida, el Pleno de la Corporación Municipal, por acuerdo unánime, toma en consideración el dictamen y acuerda:

Primero.—Imponer Contribuciones Especiales como consecuencia de la realización de las obras de «Pavimentación de calles

en Bercianos, Villar y Zuares, 3.ª fase», cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial de las personas afectadas por la ejecución de la obra.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto, determinándose el coste previsto de las obras, según los antecedentes que obran en el expediente una vez que la obra ya ha sido adjudicada, en 4.680.000 pesetas. Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.027.320 pesetas, que se corresponde con el 43,91% del coste previsto de las obras que soporta el Ayuntamiento, que asciende a 2.340.000 pesetas. Se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas de los inmuebles afectados por la realización de la obra, ya sean de naturaleza rústica o urbana, por ser el módulo que en atención a la clase y naturaleza de la obra, a la Corporación le parece más idóneo para repartir la carga tributaria de forma equitativa.

Tercero.—Que en lo no previsto en este acuerdo concreto de ordenación, habrá de remitirse a la regulación de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de este ayuntamiento.

Cuarto.—Someter a información pública este acuerdo junto con el expediente del que forma parte, por un periodo de 30 días hábiles, a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.—Que una vez que sea definitivo el presente acuerdo de imposición y ordenación, corresponderá a la Alcaldía la adopción de los acuerdos necesarios para su aplicación, y en especial los referidos en el artículo 33.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales".

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a los efectos del artículo 17.1.º y 3.º de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Al mismo tiempo se hace constar, que en este periodo, los propietarios o titulares afectados por las obras pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes referida.

Bercianos del Páramo, 21 de junio de 1996.—La Alcaldesa, M.ª Cruz Fidalgo Grande.

6573 1.844 ptas.

\*\*\*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de fecha 20 de junio de 1996, ha sido aprobado el proyecto de contrato de préstamo, en la forma de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, sometiéndose a información pública por espacio de 15 días hábiles, y el cual tiene las siguientes características esenciales:

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Destino: Financiación de la obra de Tanatorio Municipal—2.ª fase.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Gastos de administración: 152.587 pesetas.

Garantías: IVTM, IBI, IAE y PTE.

Bercianos del Páramo, 21 de junio de 1996.—La Alcaldesa, M.ª Cruz Fidalgo Grande.

6574 532 ptas.

\*\*\*

Por el Pleno del Ayuntamiento ha sido aprobado el resumen numérico provisional correspondiente al resultado de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes al día 1 de mayo de 1996.

A los efectos del artículo 74.4 del Real Decreto 1690/86, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación

Territorial de las Entidades Locales, se abre un periodo de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Bercianos del Páramo, 21 de junio de 1996.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Cruz Fidalgo Grande.

6575

406 ptas.

### LA ANTIGUA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1996, adoptó el acuerdo de modificación de la siguiente Ordenanza:

N.º 1, reguladora de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, tipo de gravamen.

Lo que se expone al público por espacio de treinta días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Antigua, 22 de junio de 1996.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 1996, en relación con las obras de "Grajal 3.<sup>a</sup> fase, calle Bufa la Pluma y otras", adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º—Imponer Contribuciones Especiales, como consecuencia de las obras mencionadas.

2.º—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 6.500.000 pesetas.

b) El coste soportado por el Ayuntamiento en 3.737.357 pesetas.

c) Subvenciones deducibles: 3.000.000 de pesetas.

d) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.363.621 pesetas, equivalentes al 90% del coste soportado.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos de cálculo de las cuotas señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

e) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplica como módulo de reparto, metros lineales.

El coste del metro lineal previsto será de 5.662 pesetas, con un total de 594,10 m/l.

f) En lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

3.º—Aprobar la relación de contribuyentes y de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutibles, el módulo aplicable.

4.º—Exponer el expediente a información pública, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

5.º—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo. Si se presentan reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

La Antigua, 22 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 1996, en relación con las obras de "Pavimentación en Cazanuecos 2.<sup>a</sup> fase, calles Mayor y Cementerio", adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º—Imponer Contribuciones Especiales, como consecuencia de las obras mencionadas.

2.º—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 3.640.191 pesetas.

b) El coste soportado por el Ayuntamiento en 1.967.406 pesetas.

c) Subvenciones deducibles: 1.820.095 de pesetas.

d) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.770.665 pesetas, equivalentes al 90% del coste soportado.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos de cálculo de las cuotas señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

e) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplica como módulo de reparto, metros lineales.

El coste del metro lineal previsto será de 4.241 pesetas, con un total de 417,55 m/l.

f) En lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

3.º—Aprobar la relación de contribuyentes y de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutibles, el módulo aplicable.

4.º—Exponer el expediente a información pública, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

5.º—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo. Si se presentan reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

La Antigua, 22 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6583

1.281 ptas.

### CAMPONARAYA

Se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, de los días laborables, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1995 para su examen, durante cuyo plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Camponaraya, 18 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6624

344 ptas.

### ALGADEFE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón Municipal de Habitantes, confeccionado con referencia a 1.º de mayo de 1996.

Presupuesto General y Unico para el actual ejercicio económico de 1996.

Algadefe, 21 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6625

313 ptas.

## SENA DE LUNA

Habiendo sido expuesto al público, por periodo reglamentario, la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para 1996, sin que se hayan presentado reclamaciones a dicha aprobación, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, presentando el siguiente resumen por capítulos:

## ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	12.800.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	3.900.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	7.700.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	2.850.000
Cap. 7 Transferencias de capital	5.500.000
Total	32.750.000

## ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	3.040.000
Cap. 2 Gastos Bienes Ctes. y Serv.	5.500.000
Cap. 3 Gastos financieros	500.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	4.675.000
Cap. 6 Inversiones reales	12.250.000
Cap. 7 Transferencias de capital	6.385.000
Cap. 9 Pasivos financieros	400.000
Total	32.750.000

## PLANTILLA DE PERSONAL

## A) Funcionarios.

a) Secretario-Interventor, plaza agrupada, grupo B, cubierta en propiedad.

## b) Personal laboral:

Limpiadora, a tiempo parcial.

Recursos contra la aprobación definitiva:

La aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y 22 y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sena de Luna, 20 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6626 1.250 ptas.

\* \* \*

Por don Gerardo Silván Osa, en nombre y representación de la Sociedad Días de Luna, S.L., se solicita licencia de actividad, de obra y de apertura de establecimiento, con destino a Centro de Turismo Rural y Aula en la Naturaleza, sito en la calle Carretera, s/n, de Sena de Luna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público el citado expediente, por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, pudiéndose examinar el citado expediente en las Oficinas del Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

Sena de Luna, 24 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6628 1.875 ptas.

## SAN EMILIANO

Don Carlos-Iparino García García, en nombre propio, ha solicitado en este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad, para la instalación de una nave de estabulación fija y henil, con emplazamiento en la localidad de Cospedal de Babia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante dicho periodo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina.

San Emiliano, 19 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6627 2.125 ptas.

## VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Por don Ignacio José Pérez Barreales, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de Bar, que será emplazada en la calle Real, núm. 28, de Villacelama.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes. El plazo de exposición pública es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villanueva de las Manzanas, 24 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6629 1.750 ptas.

## SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de junio de 1996, la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en el municipio, y la Tasa por concesión de la licencia municipal correspondiente, el acuerdo de aprobación de dicha Ordenanza y de la Tasa, junto con el expediente correspondiente, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

San Justo de la Vega, 24 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6630 406 ptas.

\* \* \*

Este Ayuntamiento convoca subasta pública para la contratación de la obra de ejecución de 21 fosas en el Cementerio de San Justo de la Vega, bajo las siguientes condiciones:

1.—Es objeto de la subasta la contratación de la obra arriba referida.

2.—El tipo de licitación es de 1.470.000 pesetas a la baja, estando incluido en dicho precio el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3.—El plazo de ejecución de las obras es de dos meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.—El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas y los documentos técnicos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

5.-Todos los licitadores deberán prestar, en cualquiera de las formas admitidas, una fianza provisional de 29.400 pesetas, y el Contratista adjudicatario una fianza definitiva de 58.800 pesetas.

6.-Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente inmediato hábil.

7.-La apertura de plicas se hará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, a las 14 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de las mismas, y se hará por la Mesa de Subasta.

8.-Como quiera que este anuncio es simultáneo al de exposición al público del pliego de condiciones, y de los documentos técnicos, si hubiere reclamaciones contra los mismos, quedará automáticamente suspendida esta subasta.

9.-El Modelo de proposición económica es el siguiente:

Don ....., en nombre propio o en representación de ....., vecino de ..... (dirección completa y teléfono si lo tiene), con DNI n.º ....., expedido en ....., de fecha ....., visto el anuncio de la convocatoria de la subasta, y visto el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de las obras de ejecución de 21 fosas en el Cementerio de San Justo de la Vega, de conformidad con el Presupuesto, redactado por el Arquitecto Técnico don Domingo Rodríguez Martínez, en León, en junio de 1996, me comprometo a ejecutar dichas obras por el precio de ..... pesetas (en letra y cifras), con estricta sujeción a dicho pliego.

Lugar, fecha y firma.

San Justo de la Vega, 21 de junio de 1996.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 20 de junio de 1996, el presupuesto de ejecución de 21 Fosas en el Cementerio de San Justo de la Vega, por importe de 1.470.000 pesetas, redactado por el Arquitecto Técnico don Domingo Rodríguez Martínez, en León, en junio de 1996, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 21 de junio de 1996.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20 de junio de 1996, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación de la obra de ejecución de 21 fosas en el Cementerio de San Justo de la Vega, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 21 de junio de 1996.-El Alcalde (ilegible).

6631

6.406 ptas.

#### VILLADECANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1996, acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para enajenar las parcelas números 60, 61, 62 y 64 del Polígono Industrial del Bierzo, sometiéndose a información pública por el plazo de ocho

días hábiles, durante los cuales el expediente se halla de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la citada sesión, se convocó subasta para enajenar las parcelas números 60, 61, 62 y 64 antes mencionadas, contando con la oportuna dación de cuenta de la Excm. Diputación Provincial de León, siendo el precio del metro cuadrado (1.856 m.<sup>2</sup>, 1.564 m.<sup>2</sup>, 1.410 m.<sup>2</sup>, 1.670 m.<sup>2</sup>) a 800 pesetas.

La fianza provisional equivalente al 2% del precio de la parcela. Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en el Ayuntamiento de Toral de los Vados, en el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de plicas tendrá lugar al tercer día hábil siguiente al día en que termine el plazo señalado anteriormente a las doce horas.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el plazo de ocho días, la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Toral de los Vados, 1 de julio de 1996.-El Alcalde (ilegible).  
6816 813 ptas.

#### VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 1996, el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna", mediante subasta pública, procedimiento abierto, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, de 9.00 horas a 14.00 horas, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 122 del RD 781/86, de 18 de abril.

A la vez se anuncia convocatoria de subasta pública, procedimiento abierto, con el siguiente contenido:

1.-El objeto de la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna", bajo el tipo de licitación de 22.120.910 pesetas, a la baja.

2.-Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, a partir de la firma del acto de replanteo que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

3.-El pliego de condiciones y el proyecto técnico correspondiente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el horario y plazo de la subasta, a efectos de que puedan ser examinados y tener a disposición cuantos datos crean oportunos.

3.-Fianzas: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 443.818 pesetas, equivalente al 2% del importe total de la obra, para asegurar a la Corporación que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva, equivalente ésta al 4% del presupuesto del contrato.

Las garantías se constituirán en la Caja de la Corporación Contratante, admitiéndose aval bancario en la definitiva.

4.-Presentación de proposiciones: Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, de 9.00 horas a 14.00 horas, y de lunes a viernes, dentro de los 26 días naturales contados a partir del siguiente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará al siguiente hábil.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente natural hábil y a las 12.00 horas.

Lugar: Salón de sesiones del Ayuntamiento de Villamontán.

Las proposiciones deberán estar comprendidas en dos sobres cerrados a satisfacción del presentador, y firmadas por el licitador o persona que lo representa, conforme a las siguientes normas:



Plica o sobre "A" proposición económica: Contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se compromete en su propio nombre y derecho/en nombre de la empresa ....., con NIF ....., la cual representa (táchese lo que no proceda) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todos y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de ..... pesetas.

En ....., a ..... de ..... de 1996

Firma

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna.

Plica o sobre "B" "Documentación administrativa" que contendrá los siguientes documentos, los cuales podrán presentarse originales o mediante copias de las mismas que tengan el carácter de auténticas:

a) Si el oferente es persona jurídica deberá aportar la escritura de constitución o modificación, en su caso, de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Si es persona física, el documento que acredite, su personalidad (Documento Nacional de Identidad para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros).

b) Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (Documento Nacional de Identidad, para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros) y, además, poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de personas jurídicas por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con la Administración Pública convocante del presente contrato.

c) Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Testimonio judicial o certificación administrativa de la capacidad de contratar con la Administración por no estar incluido en ninguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) Certificado de clasificación como contratista en el grupo G, en los subgrupos 3 y 4 con referencia a la categoría de contrato C.

La presentación del certificado de clasificación expedido por el Registro Oficial de Contratistas o copia autenticada del mismo eximirá a los empresarios de presentar otros documentos probatorios de su personalidad y capacidad jurídica, técnica, financiera y económica o cualesquiera otros cuya exclusión esté dispuesta por las normas específicas sobre clasificación de contratistas, salvo

los exigidos especialmente en este pliego. A tenor del artículo 25.1 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, se suspenderá la licitación.

Villamontán de la Valduerna, 1 de julio de 1996.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

6838

14.625 ptas.

LUYEGO DE SOMOZA

Habiendo sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 4 de julio de 1996, los siguientes proyecto técnicos, redactados por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, se exponen al público durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones:

—Rehabilitación de edificio público en Quintanilla de Somoza, por importe de 5.500.000 pesetas.

—Pavimentación de calle Fornico-Ermita (5.375.000 pesetas) y de c/ Teleno, 2, La Plaza (11.112.399 pesetas), en Luyego de Somoza, cuyo presupuesto refundido de pavimentación de calles asciende a 16.487.399 pesetas.

Luyego de Somoza, 4 de julio de 1996.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1996, el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas que han de regir la subasta pública por el procedimiento abierto para la contratación de las obras de "Rehabilitación de edificio público en Quintanilla de Somoza", se expone al público durante un periodo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o el proyecto técnico de la obra.

(Extracto del pliego de condiciones).

Objeto de la subasta: La contratación y ejecución de las obras de "Rehabilitación de edificio público en Quintanilla de Somoza", según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo.

Tipo de licitación: 5.500.000 pesetas IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Fianzas: La provisional de 110.000 pesetas y el contratista adjudicatario la definitiva de 220.000 pesetas, en cualquiera de las formas admitidas.

Plazo de ejecución: De tres meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Luyego, de 10 a 13 horas, dentro del plazo de 26 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente inmediato hábil.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial de Luyego, a las 12 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de las mismas, y se hará por la mesa de subasta.

En la Secretaría municipal estarán de manifiesto el pliego de condiciones y los documentos técnicos que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad, vecino de ..... c/ ..... n.º ..... DNI ..... obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ..... en cuya representación comparece) teniendo capaci-

dad legal para contratar y enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas y económico administrativas que rigen para la contratación, mediante subasta, de las obras de "Rehabilitación de edificio público en Quintanilla de Somoza", se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ..... (en letra y número), IVA y demás impuestos incluidos.

En ..... a ..... de ..... de 1996.

El licitador.

Luyego de Somoza, 4 de julio de 1996.—El Alcalde (ilegible).  
6927 6.813 ptas.

#### CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO

Formada la Cuenta General del Consejo Comarcal del Bierzo correspondiente al ejercicio de 1995 e informada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se exponen al público por espacio de quince días durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Ponferrada, 21 de junio de 1996.—La Presidenta, Rita Prada González.

6633 1.375 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, el Presupuesto General de esta entidad para el presente ejercicio de 1996, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Consejo Comarcal por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reparos o reclamaciones, con arreglo a los artículos 150 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Ponferrada, 29 de junio de 1996.—Fdo. Rita Prada González.  
6821 1.875 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### GENESTACIO DE LA VEGA

La Junta Vecinal de Genestacio de la Vega, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Quintana del Marco, en reunión celebrada el día 21 de junio de 1996, ha acordado sacar a subasta de arrendamiento de pastizal los campos comunales de Genestacio de la Vega.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que deseen participar en dicha subasta, que se celebrará el día 7 de julio de 1996, en Genestacio de la Vega.

Genestacio de la Vega, 25 de junio de 1996.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

6538 344 ptas.

#### ALBARES DE LA RIBERA

Don Francisco Merayo Alonso, Presidente de la Junta Vecinal de Albares de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Hago constar: Que el día 23 de mayo de 1996, reunida la Junta Vecinal en Pleno, acordó ceder a Maderas Hnos. Rubio, S.L., la parcela 1.124, del Polígono 001, denominada Los Campos, y sita en el paraje conocido como La Cuesta, con superficie de 3.916 m.<sup>2</sup>. Los linderos y demás circunstancias parcelarias se encuentran recogidas junto con el acuerdo y figuran en el Libro de Actas de esta Junta Vecinal, y está a disposición de cualquier interesado que quiera examinarla.

Albares de la Ribera, 18 de junio de 1996.—El Presidente, Francisco Merayo Alonso.

6632 438 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 339/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por La Caixa de Barcelona, representado por el Procurador señor González Varas, contra Miguel de la Puente Madarro y doña María Aurora Gómez García, sobre reclamación de 287.163 pesetas de principal y la de 100.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de septiembre de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda del día 23 de octubre de 1996, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del 27 de noviembre de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Vivienda unifamiliar, en planta baja, en el Complejo Residencial Valjunco, en la parcela D-84, de 1.060 m. cuadrados en Valencia de Don Juan; consta de porche de entrada, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina y dos cuartos de baño, tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados y la superficie no edificada se destina a jardín.

Valorada en 4.980.000 pesetas.

Dado en León a 18 de junio de 1996.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6696 6.500 ptas.

\*\*\*

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 457/94, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representada por el Procurador señor Alonso Llamazares, contra Manuel Pollán Fuentes sobre reclamación de 404.770 pesetas de principal y la de 220.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de septiembre de 1996 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda del día 24 de octubre de 1996, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del 28 de noviembre de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Los bienes objeto de subasta son:**

Piso vivienda 2.º izquierda, letra C del edificio en Trobajo del Camino, calle El Geranio, 29-31, con vuelta a la avenida de la Constitución. Finca 12.865, inscrita al folio 120, libro 160, tomo 2.488 del Registro de la Propiedad dos de León.

Tiene una superficie construida de 102,4 m. cuadrados y 81,19 m. cuadrados de superficie útil. Lleva como anejo una carbonera señalada con el número 5, sita en el local de su escalera.

Valorado en 9.517.117 pesetas.

Dado en León a 18 de junio de 1996.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6594 6.000 ptas.

\*\*\*

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 481/94 se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por Secundino Bayón Oblanca, representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra doña M.ª Antonia Pérez Vecino y Anselmo López Vidales, sobre reclamación de 654.552 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de septiembre de 1996 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistente sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda del día 22 de octubre de 1996, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del 26 de noviembre de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Los bienes objeto de subasta son:**

1.º—Casa inscrita como la finca número 8.623 sita en el pueblo de Navianos de la Vega, Ayuntamiento de Alija del Infantado; compuesta por planta baja y alta, de una superficie de 140 metros cuadrados de los que sesenta y cinco metros están ocupados por la construcción y el resto es corral.

Valoración, 1.950.000 pesetas.

2.º—Tierra inscrita con el número 8.907, sita en el término de Navianos de la Vega, Ayuntamiento de Alija del Infantado, terreno de pastos con una superficie de tres áreas y diecisiete centiáreas.

Valoración, 91.930 pesetas.

3.º—Terreno de árboles, inscrito con el número 8.908, sito en el término de Navianos de la Vega, Ayuntamiento de Alija del Infantado de una superficie total de siete áreas y siete centiáreas.

Valoración, 205.030 pesetas.

4.º—Terreno cereal regadío, inscrito con el número 8.909 en el término de Navianos de la Vega, Ayuntamiento de Alija del Infantado, al pago de Las Vecillas, con una superficie de una área y setenta y seis centiáreas.

Valoración, 51.040 pesetas.

5.º—Terreno cereal de riego, inscrito con el número 8.910 en término de Navianos de la Vega, Ayuntamiento de Alija del Infantado, al pago de La Llosa, con una superficie de veintitrés áreas y ochenta y seis centiáreas.

Valoración, 692.230 pesetas.

Dado en León a 18 de junio de 1996.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6596 8.375 ptas.

\*\*\*

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/95 se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Rosa M.ª Rodríguez Sánchez, Javier Rodríguez Gómez y Nieves de la Iglesia Fernández, de Quintanilla de Sollamas, sobre reclamación de 146.272 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de septiembre de 1996 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistente sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda del día 24 de octubre de 1996, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del 28 de noviembre de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Los bienes objeto de subasta son:

1.-Urbana: Solar en Quintanilla de Sollamas, Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, en la calle del Trichero, s/n, de veintinueve metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Gaspar Suárez Llamas; izquierda, Bautista Arias Coello y fondo, Bautista Arias Coello y Javier Rodríguez Gómez.

En este solar actualmente hay construida una obra nueva, constituida por: Planta baja, planta primera y planta segunda; la planta baja destinada a garaje y a vivienda el resto, que tienen acceso a través de una escalera exterior. La extensión construida es la totalidad de dicho solar, así como sus linderos:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 83, tomo 1.225, finca 5.459.

Valor de 4.750.000 pesetas.

2.-Urbana: Casa en Quintanilla de Sollamas, Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, en la calle del Trichero, número 10, de planta baja y alta con patio, de hacer todo sesenta metros cuadrados, de los que corresponden a la casa cincuenta metros cuadrados y al patio diez metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando y espalda, Petronila Arias Arias; izquierda, Gaspar Suárez Llamas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 81, tomo 1.225, finca número 5.458.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en León a 19 de junio de 1996.-E/. Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

6597 8.250 ptas.

\* \* \*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 35/96 sobre accidente de circulación se ha dictado la siguiente:

En León a 20 de junio de 1996.-Las anteriores diligencias sirvan de cabeza a las de su razón que se registrarán en el libro correspondiente.

Convóquese a implicados y testigos a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, el próximo día 23 de julio a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número dos de León, previniendo a los implicados, en el acto de la citación que deberán acudir al juicio provistos de las pruebas de que intentan valerse, bajo apercibimiento de pararles

el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, así como que podrán comparecer asistidos de Letrado, significándoles que el Ministerio Fiscal no comparecerá en juicio ejercitando las acciones penales y civiles correspondientes.

De conformidad con el párrafo 2.º del artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal no se hace el señalamiento dentro del plazo expresado en los artículos 962 y 964 de la misma Ley por los muchos asuntos pendientes.

Lo acuerda, manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de citación a Ahmez Maziane que se encuentra en paradero desconocido y siendo su último domicilio en calle Costanicas, número 15, de Benavides de Orbigo, libro la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, en León a 20 de junio de 1996.-Firma (ilegible).

6639

3.625 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 580/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo 580/94, promovidos por la Procuradora doña M.ª Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de Mannesmann Demag, S.A., contra Desmober, S.L., sobre reclamación de 2.576.875 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las 12.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 16 de octubre de 1996, a las 12.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las 12.30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.- En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0580-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio:

—Semiremolque marca Fouehauf modelo NB. F21P 75, matrícula LE-00264-R. Valor pericial: Cuatrocientas mil pesetas (400.000).

—Tractor camión marca Pegaso modelo 1236 T matrícula LE-2022-N. Valor pericial: Seiscientas mil pesetas (600.000).

—Semiremolque marca Lecitrailer modelo LT G12 3EB matrícula LE-01650-R. Valor pericial: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

Dado en Ponferrada a 10 de junio de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuiñado.

6643 10.750 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña María Encina Fra García, en nombre y representación de Entidad Finanzauto, S.A., contra Explotación de Rocas Industriales, Herminio Vidal Pereira y Luis Vidal Pereira, sobre reclamación de 8.059.130 pesetas, de principal y la de 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0129/94, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 18 de octubre de 1996 a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Permiso de investigación Alex. Expediente 9844. Otorgado el 28 de octubre de 1993. Extensión 6 cuadrículas. Situación: Carretera de Plasenzuela a Botija Km. 1 a 3. Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

2.—Permiso de investigación Jorge. Expediente 9833. Otorgado el 1 de diciembre de 1994. Extensión 40 cuadrículas. Situación: Triángulo formado por los municipios de Ruanes-Salvatierra de Santiago-Santa Ana. Valorado a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de junio de 1996.—E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario Judicial (ilegible).

6703 6.000 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

##### Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se sigue separación número 205/96, a instancias de María Elena Beneitez Pérez, representada por la Procuradora señora Fra García, contra don José Manuel Feijoo Yusto, y por providencia de esta fecha se acordó emplazar al demandado José Manuel Feijoo Yusto, en ignorado paradero, para que en el término de veinte días conteste en forma a la demanda si le interesa con apercibimiento que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que es preceptiva la intervención de Letrado y Procurador.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don José Manuel Feijoo Yusto, expido la presente en Ponferrada a 3 de junio de 1996.—El Secretario (ilegible).

5975 1.875 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 157/95 promovidos por Mercedes Benz, Sociedad de Arrendamiento Financiero, contra José Ramón Cancio Santana, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 10 de septiembre de 1996 para la primera, 8 de octubre de 1996 para la segunda y 5 de noviembre de 1996 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/157/95 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta y su precio:

1.—Vehículo marca Mercedes, modelo MB 180, matrícula LU-0341-N. Valorado en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

2.—Urbana, vivienda letra C, situada en la segunda planta alta del edificio sito en la calle en proyecto prolongación Gran Vía, con los números 12-14, parroquia del Salvador de la Villa y municipio de Sarriá, tiene una superficie útil de 94,37 m<sup>2</sup>. Valorada en ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sarriá, al folio 181 del libro 129, tomo 348 del archivo, finca número 14.165.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 12 de junio de 1996.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria (ilegible).

6651 6.750 ptas.

#### CISTIerna

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio de menor cuantía número 232/95, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Bonifacio Presa Rodríguez y doña Nuria Moreno Arranz, habiéndose acordado el emplazamiento en legal forma de los demandados, para que en el plazo de veinte días se personen mediante Abogado y Procurador en los autos contestando a la demanda, apereciéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Bonifacio Presa Rodríguez y doña Nuria Moreno Arranz, actualmente en paradero ignorado expido el presente en Cistierna a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Jesús López Viejo.

5478 2.000 ptas.

\* \* \*

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 1 de julio de 1996, en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 18/96, a instancia de don Ignacio Riu Jove, contra don José García Navazo, por insultos y amenazas, en la que se ha acordado citar a don Ignacio Riu Jove, que tenía domicilio en Lérida, paseo de Ronda, 170, y, en la actualidad en ignorado para-

dero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Cistierna, c/ Doctor Rivas, 2, el día 10 de julio de 1996, a las 11.15 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

En Cistierna, a uno de julio de 1996.—El Secretario (ilegible).  
6870 1.875 ptas.

#### VILLABLINO

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino (León) y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 340/93 en reclamación de cantidad, a instancia de don Emilio Martínez Pulgar, representado por el Procurador señor Fernández Fernández, contra don Joaquín Augusto Saraiva, en los que se ha dictado resolución de fecha 24 de enero de 1996 acordando la ejecución de la sentencia recaída en autos por la vía de apremio, hasta completar la cantidad de 324.000 pesetas de principal más otras 175.000 pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para gastos e intereses. Siendo designado por la parte actora como bien a embargar propiedad del demandado la pensión que don Joaquín Augusto Saraiva percibe hasta completar las cantidades referidas a las que fue condenado al pago.

Y para que la presente sirva de notificación de la ejecución de la sentencia recaída en autos y del embargo practicado a don Joaquín Augusto Saraiva, se libre el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Villablino a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria, M.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Blanco.

5514 2.875 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 77/96 seguida a instancia de Félix Enrique González Fernández, contra Nogal, Calefacción y Saneamiento, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós.

León a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Nogal, Calefacción y Saneamiento, S.L., y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 508.800 pesetas en concepto de principal, y la de 90.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Nogal, Calefacción y Saneamiento, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia, auto o sean emplazamiento, a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

5344 4.375 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 51/96 seguida a instancia de Miguel Angel Sánchez Sánchez, contra Nogal, Calefacción y Saneamiento, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.

León a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Nogal, Calefacción y Saneamiento, S.L., y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.149.955 pesetas en concepto de principal, y la de 200.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Y requiérase a la empresa para que en el plazo de diez días presente liquidación de salarios de tramitación o se le tendrá por conforme con los presentados por la parte ejecutante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Nogal, Calefacción y Saneamiento, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, haciendo constar que las demás comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

5346 4.500 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 559/95, seguidos a instancia de José Crespo Melcón, contra Carbonífera La Espina de Tremor, S.A., Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por José Crespo Melcón contra Carbonífera La Espina de Tremor, S.A., Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería

General, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Carbonífera La Espina de Tremor, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

5347 3.125 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 87/96 seguida a instancia de Pedro Martínez Morán y M.<sup>a</sup> Josefa Suárez Suárez, contra Establecimiento La Estrella, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia Magistrado-Juez: Señor Ruiz Mantecón.

León a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Establecimientos La Estrella, S.L., y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 8.725.234 pesetas en concepto de principal, y la de 1.800.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Y se requiere a la empresa para que en el plazo de diez días presente la liquidación de salarios de tramitación o se le tendrá por conforme con la presentada por la parte actora. Y siendo insolvente provisional, requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que le convinieren, transcurrido el cual sin haberlo instado, se podrá declarar la insolvencia de la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Establecimientos La Estrella, S.L., actualmente en paradero ignorado, haciéndole saber que las restantes comunicaciones se harán en estrados salvo las que revistan forma de sentencia, auto o sean emplazamiento, expido la presente en León a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

5397 5.250 ptas.